

TARTAGAL, 17 de NOVIEMBRE de 2.017.-

RESOLUCION Nº 532-SRT-2.017.

EXPTE. Nº 20.465/17.

VISTO:

Las notas presentadas por las Prof. Maira Antonella Aguayo y Gabriela Juliana Soria y Prof. Carlos Alberto Manjarres, Docentes de las Cátedras de Petrografía y Perforaciones I y II respectivamente, de la Carrera Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan adelanto y reintegro por el reconocimiento de gastos para asistir al "CONGRESO DEL INSTITUTO ARGENTINO DEL PETROLEO Y GAS (IAPG)", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires los días 25 al 28 de setiembre de 2.017.

Que dirección de la Sede Regional Tartagal autoriza la compra de pasajes vía aérea Salta-Buenos Aires-Salta, para los docentes mencionados y el reconocimiento de los gastos de estadía y de traslado hasta el lugar de embarque.

Que la capacitación de los docentes comisionados redundará en beneficio de los alumnos de las cátedras de Petrografía y Perforaciones I y II de la Carrera Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

Que los docentes Aguayo y Soria procedieron al reintegró de dinero en efectivo, remanente de los gastos realizados, por la suma de Pesos: Tres mil ciento diez con ochenta y ocho centavos (\$ 3.110,88).

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 43.576,92), por la ayuda económica otorgada para que los Docentes Maira Antonella Aguayo, Gabriela Juliana Soria y Carlos Alberto Manjarres, se trasladen a la ciudad de Buenos aires para participar en "CONGRESO DEL INSTITUTO ARGENTINO DEL PETROLEO Y GAS (IAPG)", realizado los días 25 al 28 de setiembre de 2.017.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Dos mil novecientos cuarenta (\$ 2.940,00); 2.5.6 combustible: Pesos: Quinientos con doce centavos (\$ 500,12); 3.7.1 Pasajes: Pesos: Treinta y tres mil cuatrocientos setenta y seis con ochenta centavos (\$ 333.476,80) y 3.9.9 Servicio de Alojamiento: Pesos: Seis mil seiscientos sesenta (\$ 6.660,00), del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa